Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, 11 de noviembre de 2026
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	ARIEL GUERRERO AVILA Secretaría General y del Interior
CONCEPTO:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2.**
LINEA ESTRATEGICA:	NA
PROGRAMA :	NA
META:	NA
NUMERAL	2.1.2.02.02.008.85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	ICLD
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.050.000)
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	**ARIEL GUERRERO AVILA** Secretario General y del Interior Municipio de Rionegro, Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890.204.646-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26A00669

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	**: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL**	
Código de presupuesto	**: 2.1.2.02.02.008.85999**	**Código rápido: 260090**
Fondo / Fte de Financiación	**: ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	
2	**: Gastos**	
2.1	**: Gastos De Funcionamiento Administración Central**	
2.1.2	**: Adquisición de bienes y servicios**	
2.1.2.02	**: Adquisiciones diferentes de activos**	
2.1.2.02.02	**: Adquisición de servicios**	
2.1.2.02.02.008	**: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción**	
2.1.2.02.02.008.85999	**: Otros servicios de apoyo n.c.p.**	

Valor CDP **:$ 4,050,000.00**

Para **: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2.**

Por la suma de : CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($4,050,000.00)********

Dado en el día Noviembre 11 de 2026

Elaboró: JORGEP

Secretario de Hacienda

Impreso a las 03:29:12:pm

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESPONSABLE	ARIEL GUERRERO AVILA
FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover La prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes Consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuento establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1993 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El Municipio es una entidad territorial con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

De conformidad con el articulo 209 dé la Constitución Política de Colombia. la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad. eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, necesita la prestación de servicios de apoyo a la gestión como recepcionista en las diferentes instalaciones y dependencias de Rionegro Santander, no obstante, para ello se requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión, así como la experiencia e idoneidad.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER, HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarias y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander, dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sin número de actividades a través de la Secretaria General y del Interior, así las cosas teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo, a fin de lograr un óptimo funcionamiento, por ello, para el fortalecimiento institucional se hace necesario contratar personal con las capacidades necesarias para atender labores de la administración municipal, como lo es la

prestación de servicios de auxiliar de servicios generales, para lo cual se requiere una **PERSONA NATURAL CON EXPERIENCIA LABORAL MINMA DE 6 MESES.**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, le administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 dé 1993, Ley 1150 de 2007 yen el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

3. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"

4. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Atender al público en general que solicita información de la administración municipal, brindándoles la información requerida.
2. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieran realizar trámites administrativos de la entidad territorial.
3. Recibir la correspondencia que se radique en ventanilla única de la alcaldía municipal
4. Realizar el reparto de la correspondencia recibida en la ventanilla única, en relación a la competencia funcional de las diferentes dependencias.

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

PERFIL: PERSONA NATURAL CON EXPERIENCIA LABORAL MINMA DE 6 MESES.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior, sobre la cual recae dicha responsabilidad.

6. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato se estima en **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($4.050.000) M/CTE**

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS** de la siguiente manera: **UN PRIMER (01) PAGO** mes vencido por el valor de **DOS MILLNES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE** y un **SEGUNDO (02) Y ULTIMO PAGO** correspondiente a los quince dias por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000,00),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y

administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

Para realizar el pago el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- ✓ Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Factura o cuenta de cobro según corresponda.
- ✓ Informe de actividades realizadas según especificaciones técnicas.
- ✓ Formatos complementarios.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00669 de noviembre 11 de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1.2.02.02.008.85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

.

10. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

11. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: NO APLICA

LINEA ESTRATEGICA	NO APLICA
PROGRAMA	NO APLICA
META	NO APLICA

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2026.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior.
Rionegro Santander.

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

Rionegro,

Señores
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
Municipio Rionegro Santander

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Municipio.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Municipio, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2" y el perfil que se describe a continuación: **PERSONA NATURAL CON EXPERIENCIA LABORAL MINMA DE 6 MESES.**

Cordialmente,

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior.
Rionegro Santander.

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO RIONEGRO SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios del Municipio de Rionegro Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"

Con el perfil que se describe a continuación: **PERSONA NATURAL CON EXPERIENCIA LABORAL MINMA DE 6 MESES.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Rionegro, a los , por solicitud de **ARIEL GUERRERO AVILA** Secretario General y del Interior del Municipio Rionegro Santander.

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior
Municipio Rionegro Santander

Rionegro Santander,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover La prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes Consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuento establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1993 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El Municipio es una entidad territorial con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

De conformidad con el articulo 209 dé la Constitución Política de Colombia. la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad. eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Teniendo en cuenta que la Secretaria General y del Interior, necesita la prestación de servicios de apoyo a la gestión como recepcionista en las diferentes instalaciones y dependencias de Rionegro Santander, no obstante, para ello se requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión, así como la experiencia e idoneidad.

Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO – SANTANDER, HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarias y Oficinas adscritas a la Entidad, y en este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Rionegro-Santander, dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sin número de actividades a través de la Secretaria General y del Interior, así las cosas teniendo en cuenta que dentro de la planta de funcionarios de la entidad no se cuenta con todo el personal para cubrir la gran demanda que se presenta, es necesario contratar personal de apoyo, a fin de lograr un óptimo funcionamiento, por ello, para el fortalecimiento institucional se hace necesario contratar personal

con las capacidades necesarias para atender labores de la administración municipal, como lo es la prestación de servicios de auxiliar de servicios generales, para lo cual se requiere una **PERSONA NATURAL CON EXPERIENCIA LABORAL MINMA DE 6 MESES.**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, le administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 dé 1993, Ley 1150 de 2007 yen el Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El el Municipio de Rionegro contratará una persona natural o jurídica de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el Municipio "… Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"**

El Supervisor del contrato será la la Secretaria General y del Interior Municipio Rionegro Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Atender al público en general que solicita información de la administración municipal, brindándoles la información requerida.

2. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieran realizar trámites administrativos de la entidad territorial.

3. Recibir la correspondencia que se radique en ventanilla única de la alcaldía municipal

4. Realizar el reparto de la correspondencia recibida en la ventanilla única, en relación a la competencia funcional de las diferentes dependencias.

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

2.2. DURACIÓN: será de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS** de la siguiente manera: **UN PRIMER (01) PAGO** mes vencido por el valor de **DOS MILLNES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE** y un **SEGUNDO (02) Y ULTIMO PAGO** correspondiente a los quince dias por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000,00),** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad

con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido pera el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.

3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.

4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

9. No acceder a amenazas 0 a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.

11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.

13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme al clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V 14.081, el objeto del contrato se clasifica.

CODIGO	80111600.
GRUPO F	SERVICIOS
SEGMENTO	80 SERVICIOS DE GESTIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
FAMILIA	11 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS.
CLASES	16 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.

2.7 BANDO DE PROYECTOS Y PLAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de Inversión: NO APLICA

LINEA ESTRATEGICA	NO APLICA
PROGRAMA	NO APLICA
META	NO APLICA

2.8 INVITACION A VEEDURIAS

Se invita a los integrantes de las veedurías ciudadanas, ciudadanía en general, organizaciones cívicas, etc. para que efectúen el seguimiento correspondiente al presente proceso. Los documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE o en las instalaciones de la Entidad.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:
"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:
……..

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
….

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

….h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

…..

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarias de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Municipio ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($4.050.000) M/CTE,** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00669 de noviembre 11 de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1.2.02.02.008.85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Del presupuesto General de gastos Municipio de Rionegro Santander para la vigencia fiscal 2026.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaria General y del Interior, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

En consecuencia, a ello el Municipio de Rionegro requiere contratar los servicios de una PERSONA NATURAL CON EXPERIENCIA LABORAL MINMA DE 6 MESES., idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

N°	1	2	3	4	5	6	7	8		
Clase	General	General	General	General	General	General	General	General		
Fuente	Interno	interno	Interno	Interno	Interno	externo	interno	externo		
Etapa	ejecución	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	planeación		
Tipo	operacional	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico	regulatorio		
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades		
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la cláusula de c confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico		
Probabilidad	Posible	improbable	Posible	raro	posible	posible	raro	posible		
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado		
Valoración del riesgo	3	2	3	1	2	2	1	3		
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo		
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista		
Tratamiento/Controles a ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo		
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	2	1	2	2	1	1	1	2		
Impacto después del tratamiento — Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor		
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	2	1	2	1	1	1	1	2		
Impacto después del tratamiento — Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo		
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si	si	si	si	si		
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad contratante (secretaria Gestora)	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	Contratista	Contratista		
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026		

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)
www.rionegro-santander.gov.co
servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 3156295344

7. GARANTIAS Y COBERTURA DEL RIESGO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar.

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior.
Rionegro Santander.

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - Contratista

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista

Rionegro,

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 el Municipio de Rionegro contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual. **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"**

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE APOYO A LA GESTION

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Rionegro, el presupuesto al momento que se proyecta, **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($4.050.000) M/CTE,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…". En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Rionegro requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Rionegro, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de **apoyo a la gestión** por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el Municipio de Rionegro, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios de **apoyo a la gestión**, en el proceso mencionado.

La prestación de **apoyo a la gestión** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio, contar con un acompañamiento de **apoyo a la gestión** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "prestación de **apoyo a la gestión**" según información disponible en el portal de Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 520.484 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA REMUNERACION MENSUAL CPS APOYO A LA GESTION 2025 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

INGRESOS APOYO A LA GESTION VIGENCIA 2025			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
00,0	A 1.999.999	87.025,00	C DIRECTA
2.000.000	A 2.999.999	287.455,00	C DIRECTA
3.000.000	A 3.999.999	76.540,00	C DIRECTA
4.000.000	A 4.999.999	29.850,00	C DIRECTA
5.000.000	A 5.999.999	16.101,00	C DIRECTA
6.000.000	A 6.999.999	9.101,00	C DIRECTA
7.000.000	A 7.999.999	5.012,00	C DIRECTA
8.000.000	A 8.999.999	2.740,00	C DIRECTA
9.000.000	A 9.999.999	1.450,00	C DIRECTA
MAYOR A 10.000.000		5.210,00	C DIRECTA
TOTAL		**520.484,00**	

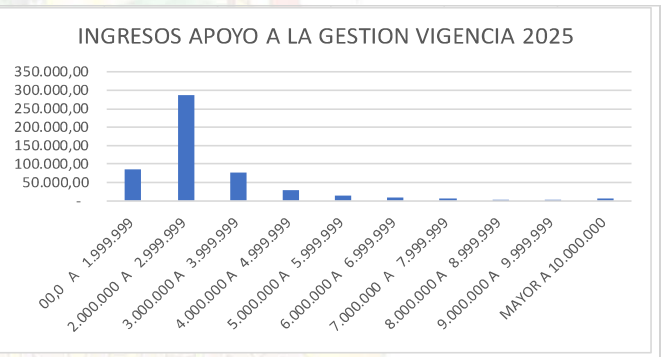

FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de **apoyo a la gestión** se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de la remuneración que oscila entre $ 2.000.000 y $ 2.999.999 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere adicionalmente cabe mencionar que existen remuneraciones para personal de apoyo a la gestión con valores mayores a $7.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de la remuneración que oscila entre $ 2.000.000 y $ 2.999.999 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere adicionalmente cabe mencionar que existen remuneraciones para personal de apoyo a la gestión con valores mayores a $7.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta

Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de remuneraciones se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (remuneración) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de la remuneración mensual. Se destaca también que la remuneración para este tipo de contratos puede establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de la remuneración asignada estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	aloración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	331/12/2026

3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de c confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	331/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	331/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión?
En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal del Municipio de Rionegro no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. El municipio es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere una persona natural y/o jurídica con experiencia en el objeto a contratar conforme al estudio previo

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?
La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP
El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:
"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:
Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión para Personas Naturales y/o jurídicas, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"… Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o **apoyo a la gestión**, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de **apoyo a la gestión** son las siguientes:

1. Atender al público en general que solicita información de la administración municipal, brindándoles la información requerida.

2. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieran realizar trámites administrativos de la entidad territorial.

3. Recibir la correspondencia que se radique en ventanilla única de la alcaldía municipal

4. Realizar el reparto de la correspondencia recibida en la ventanilla única, en relación a la competencia funcional de las diferentes dependencias.

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Municipio de Rionegro deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.

2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio.

3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.

8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 e 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).

9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión del Municipio de Rionegro en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG

10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.

11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

EL Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

DOS (02) PAGOS de la siguiente manera: **UN PRIMER (01) PAGO** mes vencido por el valor de **DOS MILLNES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE** y un **SEGUNDO (02) Y ULTIMO PAGO** correspondiente a los quince dias por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000,00)** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN
El objeto a contratar se realizará en en donde el supervisor del contrato lo requiera.

8.EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN.
La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la oficina de la **SECRETARÍA DE SALUD, MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.**

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de **apoyo a la gestión** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2",** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior.
Rionegro Santander.

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - Contratista

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

Rionegro,

Señor (a)
GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Trasv 7B # 6-24
Rionegro
Gustavobriceño1954porras@gmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La Administración Municipal a través de la Secretaria General y del Interior, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO
En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Atender al público en general que solicita información de la administración municipal, brindándoles la información requerida.
2. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieran realizar trámites administrativos de la entidad territorial.
3. Recibir la correspondencia que se radique en ventanilla única de la alcaldía municipal
4. Realizar el reparto de la correspondencia recibida en la ventanilla única, en relación a la competencia funcional de las diferentes dependencias.
5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido pera el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.
3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

9. No acceder a amenazas 0 a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.

11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.

13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Experiencia laboral mínima de 6 meses

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS,** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($4.050.000) M/CTE**

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: : **DOS (02) PAGOS** de la siguiente manera: **UN PRIMER (01) PAGO** mes vencido por el valor de **DOS MILLNES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE** y un **SEGUNDO (02) Y ULTIMO PAGO** correspondiente a los quince dias por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000,00)**de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior.
Rionegro Santander.

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - Contratista

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista

Rionegro,

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
Atte: Dr. ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior.
Ciudad.

Yo, **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 5.722.722 de Rionegro (S/der), de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Atender al público en general que solicita información de la administración municipal, brindándoles la información requerida.

2. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieran realizar trámites administrativos de la entidad territorial.

3. Recibir la correspondencia que se radique en ventanilla única de la alcaldía municipal

4. Realizar el reparto de la correspondencia recibida en la ventanilla única, en relación a la competencia funcional de las diferentes dependencias.

5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, el precio estimado por valor de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($4.050.000) M/CTE** y la forma de pago propuesta por el Municipio es decir: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS** de la siguiente manera: **UN PRIMER (01) PAGO** mes vencido por el valor de **DOS MILLNES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE y un SEGUNDO (02) Y ULTIMO PAGO** correspondiente a los quince dias por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000,00)**. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco

me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.
- Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

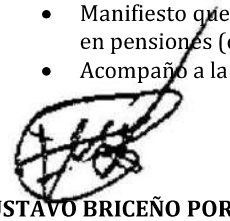

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
C.C. No. 5.722.722 de Rionegro (S/der)
Trasv 7B # 6-24
Rionegro
Gustavobriceño1954porras@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BRICEÑO	PORRAS	GUSTAVO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 5722722	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 02 MES 06 AÑO 1954

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO RIONEGRO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

TRANSVERSAL 7B No. 6-24 CASA SAN AGUSTIN

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO RIONEGRO

TELÉFONO EMAIL gustavobriceno1954porras@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8° (X)	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 317321883	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2026	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDIA APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 PARQUE PRINCIPAL MARIA RAMOS					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115584738	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDIA APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 PARQUE PRINCIPAL					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3173218830	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	12	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDIA APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 12 PARQUE PRINCIPAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3173218830	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDIA APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 317321883	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	26	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDIA APOYO A LA GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 PARQUE PRINCIPAL MARIA RAMOS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3115584738	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	23	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL RECEPCIONISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 PARQUE PRINCIPAL MARIA RAMOS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 317321883	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION ADMON	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 parque principal Maria Ramos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156293350	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	29	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 parque maria ramos					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156293350	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	*DEPENDENCIA* AUCILIAR SERVICIOS GENERALES						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156293350	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 045-2017 APOYO A LA ADMINISTRA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 parque maria ramos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156293350	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	09	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION ADMINISTRA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 parque maria ramos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156293350	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION ADMINISTRA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 parque maria ramos					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156293350	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA ADMINISTRACION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 11 32 parque maria ramos					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Validada,
Maria Camila Restrepo Muñoz

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Rionegro (S/der), 12/11/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Colegio de Bachillerato Nocturno
Municipal - Rionegro (S.S.)

Registro Secretaría de Educación No. 204 de Febrero 28 de 1986
Registro DANE No. 16861501730

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS.- 19 96. Certificado No. 038.-

Los Suscritos Rector y Secretaria habilitada del Colegio de Bachillerato Nocturno Municipal de Rionegro Santander, Aprobado Según Resolución No. 13374 del 27 de Octubre de 1986, por El Ministerio de Educación Nacional;

C E R T I F I C A N :

Que GUSTAVO BRICEÑO PORRAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5'722.722 expedida en Rionegro Sder, cursó y aprobó en éste plantel el SEPTIMO Y OCTAVO GRADO DE BACHILLERATO COMERCIAL - (7o. y 8o. GRADO BTO. CIAL) correspondiente a los años lectivos de 1.980 y 1.981. Obtuvo las siguientes calificaciones y la intensidad horaria que a continuación se detalla:

SEPTIMO GRADO BACHILLERATO COMERCIAL	1.980.-	FOLIO No.079.-	
INGLES.	3	6.3	SEIS - TRES
MATEMATICAS.	5	6.7	SEIS - SIETE
BIOLOGIA.	3	7.6	SIETE - SEIS
ESPAÑOL.	4	6.5	SEIS - CINCO
ED. RELIGIOSA Y MORAL.	2	8.2	OCHO * DOS
HISTORIA DE AMERICA.	2	6.9	SEIS - NUEVE
GEOGRAFIA DE AMERICA.	2	6.9	SEIS - NUEVE
TAQUIGRAFIA.	1	7.0	SIETE - CERO
MECANOGRAFIA.	3	7.0	SIETE - CERO
CONDUCTA GENERAL.		E	EXCELENTE

OCTAVO GRADO BACHILLERATO COMERCIAL	1.981.-	FOLIO No.096.-	
INGLES.	3	7.0	SIETE - CERO
MATEMATICAS.	5	6.9	SEIS - NUEVE
BIOLOGIA INTEGRADA.	3	7.1	SIETE - UNO
ESPAÑOL.	4	6.5	SEIS - CINCO
ED. RELIGIOSA Y MORALA	2	6.9	SEIS - NUEVE
GEOGRAFIA UNIVERSAL.	2	7.3	SIETE - TRES
MECANOTAQUIGRAFIA1	3	6.6	SEIS - SEIS
CONTABILIDAD.	3	7.2	SIETE - DOS
CONDUCTA GENERAL.		E	EXCELENTE

EXPEDIDO EN RIONEGRO SDER, A LOS TREINTA Y UN (31) DIA DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.996).-

EL RECTOR,

LIC MARIO PEREZ FLOREZ.
C.C.No.5'721.686 DE RIONEGRO SDER.

LA SECRETARIA HABILITADA,

DELFINA SIERRA DE CORREA.
C.C.No.28'331.686 DE R/GRO

	ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER NIT: 890 204 646-3 ACTA DE TERMINACION	Rionegro Firme ¡Soluciones Grandes!

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 234/2017

OBJETO: APOYO A LA GESTION EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO, LA CASA DE LA CULTURA Y EL CULTIVARTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER AÑO 2017

VALOR VALOR DE LA ADICION	$2.700.000= $ 900.000=	Contratista:	GUSTAVO BRICENO PORRAS
Fecha de Inicio:	25 DE AGOSTO DE 2.017	Supervisor:	CINDY TATIANA ESPINOSA GONZALEZ
Plazo:	cuatro (4) meses	Acta No:	005

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron: IRMA YANETH DELGADO MORENO en calidad de delegataria para suscribir todos los actos jurídicos, contratos y de más documentos en las etapas contractuales adelantadas por el Municipio de Rionegro Santander según decreto 079 del 14 de noviembre de 2017, CINDY TATIANA ESPINOSA GONZALEZ en calidad de supervisora municipio de Rionegro Santander, y por otra parte GUSTAVO BRICENO PORRAS, Contratista.

CONSIDERANDO:

Que mediante certificación el supervisor, avala que el contratista ha cumplido a cabalidad el objeto contractual y las actividades estipuladas mediante la cláusula segunda del respectivo contrato durante el último periodo contractual del 25 DE NOVIEMBRE HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2.017 para efectuar el respectivo pago al contratista.

Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por el contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la secretaría de hacienda el pago correspondiente de acuerdo a la presente acta de terminación:

Valor Contrato	$2.700.000
Valor Adición	$ 900.000

Valor Primer Pago		$ 900.000
Valor Segundo Pago		$ 900.000
Valor Tercer Pago		$ 900.000
Valor Cuarto Pago		$ 900.000
Total Contrato	**$3.600.000**	**$3.600.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los veintidós (22) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecisiete (2017).

DRA. IRMA YANETH DELGADO MORENO
Delegataria asuntos contractuales

DRA. CINDY TATIANA ESPINOSA GONZALEZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Supervisor

GUSTAVO BRICENO PORRAS
Contratista

	ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER NIT: 890.204.846-3 ACTA DE TERMINACION	Rionegro Firme ¡Soluciones Grandes!

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 052 de 2.017

OBJETO: "APOYO A LA GESTION EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO, LA CASA DE LA CULTURA Y EL CULTIVARTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER AÑO 2017."

Valor Fiscal:	$ 5.400.000=	Contratista:	GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Fecha de Inicio:	01 DE FEBRERO DE 2.017	Supervisor:	CINDY TATIANA ESPINOSA GONZALEZ
Plazo: SEIS (6) MESES		Acta No. 007	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro, a los UN (01) días del mes de AGOSTO del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron: WILSON VICENTE GONZALEZ REYES en calidad de representante legal del municipio de Rionegro Santander, CINDY TATIANA ESPINOSA GONZALEZ en calidad de supervisora municipio de Rionegro Santander, y por otra parte GUSTAVO BRICEÑO PORRAS, Contratista.

CONSIDERANDO:

Que mediante certificación el supervisor, avala que el contratista ha cumplido a cabalidad el objeto contractual y las actividades estipuladas mediante la cláusula segunda del respectivo contrato durante el último periodo contractual 01 AL 31 DE JULIO DE 2.017 para efectuar el respectivo pago al contratista.

Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por el contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la secretaría de hacienda el pago correspondiente de acuerdo a la presente acta de terminación:

Valor del Contrato		$ 5.400.000=
Valor 1 Pago 01 a 28 de Febrero de 2.017	$ 900.000=	
Valor 2 Pago 01 a 31 de Marzo de 2.017	$ 900.000=	
Valor 3 Pago 01 a 30 de Abril de 2.017	$ 900.000=	
Valor 4 Pago 01 a 31 de Mayo de 2.017	$ 900.000=	
Valor 5 Pago 01 a 30 de Junio de 2.017	$ 900.000=	
Valor 6 Pago Presente Acta	$ 900.000=	
SUMAS IGUALES	$5.400.000=	$.5.4000.000=

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los un (01) días del mes de AGOSTO del año dos mil DIECISIETE (2017).

WILSON VICENTE GONZALEZ REYES
Alcalde municipal
Rionegro (S)

DRA. CINDY TATIANA ESPINOSA GONZALEZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Supervisor

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Contratista

ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER
NIT: 890.204.616-3

ACTA DE TERMINACION

Rionegro Firme ¡Soluciones Grandes!

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 056 DE 2018

OBJETO: APOYO A LA GESTION EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO, LA CASA DE LA CULTURA Y EL CULTIVARTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER AÑO 2018

VALOR	$6.000.000=	Contratista:	GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Fecha de Inicio:	10 DE ENERO DE 2018	Supervisor:	CINDY TATIANA ESPINOSA GONZALEZ
Plazo:	SEIS (6) MESES	Acta No:	007

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro, a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron: IRMA YANETH DELGADO MORENO en calidad de delegataria para suscribir todos los actos jurídicos, contratos y de más documentos en las etapas contractuales adelantadas por el Municipio de Rionegro Santander según decreto 079 del 14 de noviembre de 2017, CINDY TATIANA ESPINOSA GONZALEZ en calidad de supervisora municipio de Rionegro Santander, y por otra parte GUSTAVO BRICENO PORRAS. Contratista.

CONSIDERANDO:

Que mediante certificación el supervisor, avala que el contratista ha cumplido a cabalidad el objeto contractual y las actividades estipuladas mediante la cláusula segunda del respectivo contrato durante el último periodo contractual del 10 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2018 para efectuar el respectivo pago al contratista.

Que la respectiva verificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por el contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la secretaría de hacienda el pago correspondiente de acuerdo a la presente acta de terminación:

Valor Contrato	$6.000.000=	
Valor Primer Pago		$1.000.000=
Valor Segundo Pago		$1.000.000=
Valor Tercer Pago		$1.000.000=
Valor Cuarto Pago		$1.000.000=
Valor quinto Pago		$1.000.000=
Valor sexto y último Pago presente acta		$1.000.000=
Total Contrato	$6.000.000=	$6.000.000=

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los doce (12) días del mes de JULIO del año dos mil dieciocho (2018).

DRA. IRMA YANETH DELGADO MORENO
Delegataria asuntos contractuales

DRA. CINDY TATIANA ESPINOSA GONZALEZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Supervisor

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Contratista

ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER
NIT: 890.206.645-3

ACTA DE TERMINACION

Rionegro Firme ¡Soluciones Grandes!

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 206/2018

OBJETO: APOYO A LA GESTION EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO, LA CASA DE LA CULTURA Y EL CULTIVARTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER AÑO 2018.

Valor Valor Adición	$ 3.000.000= $ 666.000=	Contratista:	GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Fecha de Inicio:	03 de septiembre de 2018	Supervisor:	LUZ STELLA GARCIA RIVERA
Plazo: Plazo de la prorroga Plazo de la adición y prorroga	TRES (03) MESES DOCE (12) DIAS DIECISEIS (16) DIAS	Acta No:	005

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro, a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron: **RAUL MAURICIO CARDOZO QUINTERO** en calidad de delegatario para suscribir todos los actos jurídicos, contratos y demás documentos en las etapas contractuales adelantadas por el Municipio de Rionegro Santander según decreto 076 del 05 de octubre de 2018, la Dra. **LUZ STELLA GARCIA RIVERA** , Sub Secretaria de Salud y Desarrollo Social en calidad de supervisora de municipio de Rionegro Santander, y por otra parte **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**, Contratista.

CONSIDERANDO:

Que mediante certificación el supervisor, avala que el contratista ha cumplido a cabalidad el objeto contractual y las actividades estipuladas mediante la cláusula segunda del respectivo contrato durante el último periodo contractual del 12 a 27 de diciembre de 2018 para efectuar el respectivo pago al contratista.

Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por el contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la secretaria de hacienda el pago correspondiente de acuerdo a le presente acta de terminación:

Valor del Contrato Valor adición	$ 3.000.000= $ 666.000=	
Valor primer pago 03 de septiembre 02 de octubre de 2018		$1.000.000=
Valor segundo pago 03 de octubre al 02 de noviembre de 2018		$1.000.000=
Valor tercer pago 03 de noviembre al 02 de diciembre de 2018		$1.000.000=
Valor cuarto pago presente acta		$ 666.000=
SUMAS IGUALES	$3.666.000=	$3.666.000=

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018).

RAUL MAURICIO CARDOZO QUINTERO
Delegatario asuntos contractuales

DRA. LUZ STELLA GARCIA RIVERA
Sub-Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Supervisora

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Contratista

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 026 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER 2"

VALOR INICIAL:	$ 6.000,000	CONTRATISTA:	GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
FECHA DE INICIO.	16 DE FEBRERO DE 2024	SUPERVISOR.	INGRID YURLEY PEREZ DOMINGUEZ
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	ACTA No:	005 - FINAL
FECHA DE TERMINACIÓN		15 DE MAYO DE 20234	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro, Santander, el DIECISEIS (16) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se reunieron: INGRID YURLEY PEREZ DOMINGUEZ en calidad de Supervisora y GUSTAVO BRICEÑO PORRAS, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Clausula TERCERA del respectivo Contrato.
2. Que la respectiva certificación esta soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminacion y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.000,000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 2.000.000,00
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 2.000.000,00
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 2.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, el DIECISEIS (16) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

INGRID YURLEY PEREZ DOMINGUEZ
Supervisora

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 143 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER 2"

VALOR INICIAL:	$ 6.000.000	**CONTRATISTA:**	GUSTAVO BRICEÑO PORRRAS
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2024	**SUPERVISOR:**	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
PLAZO INICIAL:	CUATRO (03) MESES	**ACTA No:**	005 - FINAL
FECHA DE TERMINACIÓN		29 DE AGOSTO DE 2024	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro, Santander, el SEIS (6) del mes de septiembre del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, se reunieron: **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde Municipal, en calidad de supervisor **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO** y **GUSTAVO BRICEÑO PORRRAS**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato.

2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaria de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.000.0000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 2.000.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 2.000.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 2.000.000
SUMAS IGUALES	$ 6.000.000	$ 6.000.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, el seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Supervisor

GUSTAVO BRICEÑO PORRRAS
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: JULIO CESAR SERRANO CARREÑO - ABOGADO CONTRATISTA

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

ACTA DE TERMIANCIÓN

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 277 DE 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN AS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EPARTAMENTO DE SANTANDER S SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO ORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS E LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"

VALOR INICIAL:	$ 4.000.000	CONTRATISTA:	GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	$ 2.000.000		
VALOR TOTAL (SI APLICA)	$ 6.000.000		
FECHA DE INICIO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SUPERVISOR:	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES	ACTA No:	00-FINAL
PRORROGA (SI APLICA)	UN (01) MES		
PLAZO TOTAL (SI APLICA)	TRES (03) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN		24 DE DICIEMBRE DE 2024	

ACTA DE TERMINACION

Rionegro-Santander a los **VEINTISEIS (26)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO** (2024), se reunieron: **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO** en calidad de Supervisor, **MOISES GOMEZ GALVIS** en calidad de secretario delegatario con funciones de alcalde y **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentado por lo contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaria de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$ 2.000.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 2.000.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 2.000.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 2.000.000
SUMAS IGUALES	$ 6.000.000	$ 6.000.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RIONEGRO a los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Supervisor

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Contratista

MOISES GOMEZ GALVIS
Secretario delegatario con funciones de alcalde

Proyectó: Julio Cesar Serrano Carreño

ACTA DE TERMINACION

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 011 DE 2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"

VALOR INICIAL:	$ 6.000.000		
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	$ 3.000.000	**CONTRATISTA:**	GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
VALOR TOTAL (SI APLICA)	$ 9.000.000		
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO		

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.000.000	
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION (SI APLICA)	$ 3.000.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 2.000.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 2.000.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 03		$ 2.000.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 04		$ 2.000.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 1.000.000
SUMAS IGUALES	$ 9.000.000	$ 9.000.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RIONEGRO a los **tres (03)** días del mes de JUNIO del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Supervisor

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA
Revisó:	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO – secretario general y del Interior	
Revisó Aspectos Jurídicos	Julio cesar Serrano Carreño-Asesor Jurídico Externo-Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

ACTA DE TERMINACION

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 191 DE 2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2 SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER."

VALOR INICIAL:	$ 6.600.000	**CONTRATISTA:**	GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	NA		
VALOR TOTAL (SI APLICA)	$ 6.600.000		
FECHA DE INICIO:	27 DE JUNIO DE 2025	**SUPERVISOR:**	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO – SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	**ACTA No:**	05-FINAL
PRORROGA (SI APLICA)	NA		
PLAZO TOTAL (SI APLICA)	TRES (03) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN		26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro-Santander a los tres **(03)** días del mes de OCTUBRE del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, se reunieron: **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO** en calidad de Supervisor, **HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde Municipal y **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**, en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.600.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 2.200.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 2.200.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		$ 2.200.000
SUMAS IGUALES	$ 6.600.000	$ 6.600.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RIONEGRO a los **TRES (03)** días del mes de OCTUBRE del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Supervisor

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

ACCION:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA
Revisó:	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO – secretario general y del Interior	
Revisó Aspectos Jurídicos	Julio cesar Serrano Carreño-Asesor Jurídico Externo-Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

ACTA DE TERMIANCIÓN

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 006 DE 2026

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DE DEPARTEMENTO SANTANDER 2".

VALOR INICIAL:	$ 10.800.000	**CONTRATISTA:**	**GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	$ 5.400.000		
VALOR TOTAL (SI APLICA)	$ 16.200.000		
FECHA DE INICIO:	14 DE ENERO DE 2026	**SUPERVISOR:**	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO – SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	**ACTA No:**	08-FINAL
PRORROGA (SI APLICA)	DOS (02) MESES		
PLAZO TOTAL (SI APLICA)	SEIS (06) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN		13 DE JULIO DE 2026	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro-Santander a los quince **(15)** días del mes de julio del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se reunieron: **EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO** en calidad de Supervisor, **HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde Municipal y **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**, en calidad de Contratista**.**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.800.000	
ADICIONAL	$ 5.400.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 2.700.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 2.700.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 03		$ 2.700.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 04		$ 2.700.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 05		$ 2.700.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 06		$ 2.700.000
SUMAS IGUALES	$ 16.200.000	$ 16.200.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RIONEGRO a los **QUINCE (15)** días del mes de julio del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Supervisor

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA
Revisó componente técnico y financiero:	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO – secretario general y del Interior	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

ACTA DE TERMINACION

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO No. 173 DE 2026

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2 se encuentra enmarcado en el proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.".

VALOR INICIAL:	$ 8.100.000	**CONTRATISTA:**	**GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	NA		
VALOR TOTAL (SI APLICA)	$ 8.100.000		
FECHA DE INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2026	**SUPERVISOR:**	**ARIEL GUERRERO AVILA** – SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	**ACTA No:**	005-FINAL
PRORROGA (SI APLICA)	NA		
PLAZO TOTAL (SI APLICA)	TRES (03) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN		03 DE NOVIEMBRE DE 2026	

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro-Santander a los cinco **(05)** días del mes de noviembre del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se reunieron: **ARIEL GUERRERO AVILA** en calidad de Supervisor, **HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** en calidad de alcalde Municipal y **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**, en calidad de Contratista**.**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato**.**

2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 8.100.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		$ 2.700.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		$ 2.700.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 03		$ 2.700.000
SUMAS IGUALES	$ 8.100.000	$ 8.100.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en RIONEGRO a los **CINCO (05)** días del mes de noviembre del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**

ARIEL GUERRERO AVILA
Supervisor

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
Contratista

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA
Revisó componente técnico y financiero:	Ariel Guerrero Avila – secretario general y del interior	
proyectó y revisó componente jurídico contractual	Jhon Edwin Peña Serrano-Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.722.722

BRICEÑO PORRAS
APELLIDOS

GUSTAVO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1954
RIONEGRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-NOV-1975 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RINCON LOPEZ

INDICE DERECHO

A-2717200-59148445-M-0005722722-20060609 0601806160A 02 205245924

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de noviembre de 2026, a las 15:36:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5722722
Código de Verificación	5722722261108153635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2026 03:37:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5722722** y Nombre: **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151178487** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:38:18 PM horas del 08/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5722722**
Apellidos y Nombres: **BRICEÑO PORRAS GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306095872

PIB
15:39:09

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO BRICEÑO PORRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5722722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:40:27 horas del 08/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5722722,**
Apellidos y Nombres **BRICEÑO PORRAS GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE RIONEGRO**, con NIT **890204646-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153216162

(415)7707212489984(8020) 000014115321616 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 7 2 2 7 2 2	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 7 2 2 7 2 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Rionegro 6 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRICEÑO	PORRAS	GUSTAVO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
TV 7 B 6 24 BRR SAN AGUSTIN

42. Correo electrónico gustavobriceno1954porras@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 2 1 8 8 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 9 2 0	2 0 0 8 0 2 1 5	9 0 0 2	2 0 0 8 0 8 0 5		8 4 1 2	8 2 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-04 / 10:22:58AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRICEÑO PORRAS GUSTAVO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 10:15:30AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GUSTAVO BRICEÑO PORRAS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 5.722.722 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	RIONEGRO
Dirección	TRANSV 7B N 6-24			Teléfonos	3173218830

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION**

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	14.360.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 14.360.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	550048500064885	RIONEGRO	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

2026-11-09 RIONEGRO

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5722722 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2026 03:45 PM

Código Verificación: **218AZRTG6M**

Válida hasta: **08/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

0207412022574900

porvenir
sólo hay uno

104

Bogotá D.C., 2017-01-23

Señor

GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
TR 7 B N 6 24
SAN AGUSTIN
RIONEGRO
SANTANDER

814 237 1/1

Ref. Rad. Porvenir: 0106301031495300
CC: 5722722
T.N: 8743576
COR-BENEF

Porvenir S.A. le da un saludo cordial

En atención a su solicitud relacionada con la obligación de cotizar al Sistema General de Pensiones le informamos que cesa en el momento en que el afiliado se pensiona por invalidez, vejez o devolución de saldos, conforme con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 797 de 2003.

> *Artículo 4°. El artículo 17 de la Ley 100 de 1993 quedará así:*
>
> *Artículo 17. Obligatoriedad de las Cotizaciones. Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen.*
>
> *La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente.*

Es pertinente señalar que si el contrato laboral se encuentra vigente, el empleador debe continuar realizando el pago de salarios y aportes al sistema de seguridad social hasta tanto se defina la prestación; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 100 de 1993, según el cual en el régimen de ahorro individual con solidaridad, la concurrencia de los requisitos para pensionarse extingue la obligación de cotizar, así como la obtención de una prestación del Sistema, como lo es la devolución de saldos.

En su caso en particular, usted obtuvo la devolución de saldos el 12 de agosto de 2016, y en consecuencia, es beneficiario de una prestación económica del Sistema General de Pensiones desde dicha fecha.

Bogotá, Noviembre / 9 de 2026

Señor (a): GUSTAVO BRICEÑO PORRAS
CC. 5722722
TV 7 B 6 24 BRR SAN AGUSTIN
RIONEGRO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Septiembre / 1 de 2012, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5722722
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GUSTAVO BRICENO PORRAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	TRANSV 7B # 624 SAN AGUSTIN	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6041617063**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		803801612	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 228.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 228.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	5722722
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			GUSTAVO BRICENO PORRAS
CIUDAD/MUNICIPIO	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
DIRECCIÓN	TRANSV 7B # 624 SAN AGUSTIN	TELÉFONO	6656666
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			6041617053	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN	803601912

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AORES	COTIZACIÓN	VALOR AORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
144	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	RETORNO TRIBUTARIO	ING	RET	TDE	TAE	DPD	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																							ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS DIFERIDO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AORES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 5722722	GUSTAVO PORRAS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	00 ODONTOLOGO	$ 1.750.905			NO																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.750.905	1	$ 9.200		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL PAGADO: $ 228.100

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD: RIONEGRO /SANTANDER FECHA: 02-FEBRERO-2024

EMPRESA: ALCALDIA CARGO: VIGILANTE

NOMBRE: GUSTAVO BRICEÑO PORRAS CEDULA No: 5.722.722

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PRACTICADO

INGRESO: [X] PERIODICO: [ ] EGRESO: [ ] POST INCAPACIDAD: [ ] ALTURAS: [ ]

OTRO: [ ] CUAL:

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS

AUDIOMETRIA: [ ] VISIOMETRIA: [X] ESPIROMETRIA: [ ] PERFIL LIPIDICO: [ ]

GLICEMIA: [ ] COLESTEROL: [ ] TRIGLICERIDOS: [ ] HEMOGLOBINA: [ ] HEMATOCRITO: [ ]

PARCIAL DE ORINA: [ ] CUADRO HEMATICO: [ ] SEROLOGIA [ ] COPROLOGICO: [ ]

FROTIS DE GARGANTA: [ ] KOH DE UÑAS: [ ] PERFIL LIPIDICO: [ ] ELECTROCARDIOGRAMA: [ ]

RX DE TORAX: [ ] RADIOGRAFIA DE COLUMNA: [ ] CUAL:

OTROS EXAMENES: [ ] CUALES:

CONCEPTO MEDICO DEL EXAMEN REALIZADO

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO: [X] Apto

CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO: [ ]

SATISFACTORIO: [ ]

NO SATISFACTORIO: [ ]

APLAZADO: [ ]

RECOMENDACIONES LABORALES

HABITOS DE VIDA SALUDABLE, HACER PAUSAS ACTIVAS, CONTROL ESTRÉS LABORAL, HIGIENE POSTURAL, USO DE ELEMENTOS DE CONFORT, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DIETA SALUDABLE, EJERCICIO, CONTINUAR CONTROL DE TENSION ARTERIAL POR EPS.

RECOMENDACIONES PERSONALES

CERTIFICO QUE EL PRESENTE CONCEPTO DE APTITUD SE EMITE POSTERIORMENTE AL LEVANTAMIENTO DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

DRA. LIZZETH MAYERLY CARDENAS CHAPARRO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 02911 R.SO 000211

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION NUMERO [illegible] DE

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que **CARDENAS CHAPARRO LISSETH MAYERLY** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63548702 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otorgúese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARDENAS CHAPARRO LISSETH MAYERLY**, - MEDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63548702 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo Investigación en área técnica Investigación del accidente de trabajo Educación Capacitación Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTICULO 3: Cuando se modifique las condiciones con la cual se otorgó esta Licencia en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma

ARTICULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución proceden los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los [illegible]

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-11-08 15:48

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GUSTAVO		BRICEÑO	PORRAS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	5722722

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	RIONEGRO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	RIONEGRO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	RIONEGRO

Dirección	["Carrera 12 # 10 - 23"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$14.360.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$14.360.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

RIONEGRO, **27/07/2026**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GUSTAVO BRICENO PORRAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **5722722**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550048500064885**
Fecha de apertura	**19/09/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

ANALISIS DE HOJA DE VIDA

El proponente **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 5.722.722 de Rionegro (S/der), posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
04/08/2026 A 03/11/2026

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
14/01/2026 A 13/07/2026

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
19/12/2025 A 30/12/2025

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
27/06/2025 A 26/09/2025

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
20/01/2025 A 23/05/2025

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
25/09/2024 A 24/12/2024

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
30/05/2024 A 29/08/2024

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
16/02/2024 A 15/05/2024

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
10/01/2018 A 09/07/2018

ALCALDIA DE RIONEGRO
CONTRATISTA
01/02/2017 A 31/07/2017

Entre otros,

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Rionegro Santander para prestar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"**

Los siguientes documentos se anexaron a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios

(si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Rionegro,

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior.
Rionegro Santander.

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - Contratista

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

INFORME DE EVALUACION

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 5.722.722 de Rionegro (S/der), con el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria General y del Interior.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que EL proponente **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS,** cuenta con **EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 6 MESES,** para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($4.050.000) M/CTE,** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria General y del Interior para la: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Rionegro,

ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior.
Rionegro Santander.

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - Contratista

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**

Contrato No.	-------292	**Fecha:**	12 de noviembre de 2026
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**		
Nit:	**890204646-3**		
Contratista:	**GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**		
Identificación:	**C.C. 5.722.722 DE RIONEGRO (S/DER)**		
Razón social:			
Nit:			

Entre los suscritos a saber **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **GUSTAVO BRICEÑO PORRAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 5.722.722 de Rionegro (S/der), quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"**
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del Municipio de Rionegro, el objeto del presente contrato es **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: 1. Atender al público en general que solicita información de la administración municipal, brindándoles la información requerida. 2. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieran realizar trámites administrativos de la entidad territorial. 3. Recibir la correspondencia que se radique en ventanilla única de la alcaldía municipal 4. Realizar el reparto de la correspondencia recibida en la ventanilla única, en relación a la competencia funcional de las diferentes dependencias. 5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

	Obligaciones generales: 1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido pera el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002. 3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas 0 a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. 11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado. 13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($4.050.000) M/CTE** el cual se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00669 de noviembre 11 de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes: **RUBRO** | **DENOMINACION** | **FUENTE DE FINANCIACIÓN** 2.1.2.02.02.008.85999 | Otros servicios de apoyo n.c.p. | ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Del presupuesto General de gastos Municipio de Rionegro Santander para la vigencia fiscal 2026 **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS** de la siguiente manera: **UN PRIMER (01) PAGO** mes vencido por el valor de **DOS MILLNES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE** y un **SEGUNDO (02) Y ULTIMO PAGO** correspondiente a los quince dias por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000,00)** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y

	administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.
6) Garantía:	No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos"

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**N°**	0550048500064885	**Banco:**	DAVIVIENDA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el MUNICIPIO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el MUNICIPIO, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el MUNICIPIO dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**

12) Cesión	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la Carrera 10 N° 11-32 en contratacionrionegroalcaldia@gmail.com, B) Por el Contratista, al correo electrónico: Gustavobriceño1954porras@gmail.com

POR EL MUNICIPIO	**CONTRATISTA**
HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ Alcalde Municipal.	**GUSTAVO BRICEÑO PORRAS** Contratista

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - Contratista

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista

Revisó aspectos tecnicos: Ariel Guerrero Avila - Secretario General y del Interior

DESIGNACION DE SUPERVISION

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

Rionegro

Doctor:
ARIEL GUERRERO AVILA
Secretario General y del Interior

REF. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2**

En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la ley, lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes, 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato, 3) Verificar la ejecución de las actividades, 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad de la prestación del servicio.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El. Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TECNICAS: Efectuará el control y seguimiento del' 'Objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, estudios previos; 'la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden -financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió; eV contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, Directa o indirectamente, para si o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirecta ente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - Contratista

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista

DESIGNACION DE SUPERVISION

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR del contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2"** a **ARIEL GUERRERO AVILA,** Secretario General y del Interior del Municipio Rionegro Santander, identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al pie de su firma y quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés, de conformidad con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

Firma del (la) notificado(a),

ARIEL GUERRERO AVILA
C.C. No. 91.285.423 de Bucaramanga (S/der)
Secretario General y del Interior

Alcaldía Municipal de RIONEGRO Santander

Rionegro, 12 de noviembre de 2026

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DE: HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

PARA: GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
Secretaria Hacienda y crédito Publico

ASUNTO: Registro Presupuestal

De manera formal me permito solicitar a su Despacho expedir el Registro Presupuestal para legalizar el siguiente contrato:

OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE RECEPCIONISTA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER 2**
NOMBRE CONTRATISTA:	GUSTAVO BRICEÑO PORRAS C.C. 5.722.722 DE RIONEGRO (S/DER)
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	APOYO A LA GESTION
CPD:	26A00669
NUMERAL	2.1.2.02.02.008.85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
RUT:	5722722-6
DIRECCION:	Trasv 7B # 6-24, Rionegro, Santander, Gustavobriceño1954porras@gmail.com
TELEFONO:	3173218830
NUMERO DEL CONTRATO:	292-2026
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR TOTAL REGISTRO:	CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS COP ($4.050.000) M/CTE

Atentamente,

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - Contratista

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista